



DECRETO EXENTO N° 2714 /

14 JUN 2022

Cauquenes, _____ de _____ de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N° 262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- Las disposiciones consentidas en la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N° 5225 de fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Rodrigo Menares Garrido, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Octavio Palma y otros el día (o los días)) 06, 11, 24, 25, 26 y 27 de Mayo de 2022 con motivo de:
Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PÁGUESE a don (a) Rodrigo Menares Garrido la cantidad de _____ días c/p. y 06 días de faena días s/p., por la suma de \$62.886.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos.-)

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA(O) MUNICIPAL



Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS

15/4/22